

DECRETO 2955 DE 1997

(diciembre 12)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación SS. N° 125 del 10 de octubre de 1997, el señor Masahiko Adachi, Cónsul de la Embajada del Japón en Colombia, cursó invitación al Departamento Administrativo de Seguridad para que un funcionario asista al seminario “Identificación Criminal”, que se realizará en la ciudad de Tokyo, Japón, entre el 12 de enero y el 8 de febrero de 1998;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad considera conveniente que el señor Julio Alberto Mejía Barajas, Criminalístico Profesional 209-18 de la Dirección General de Investigaciones, asista al mencionado seminario;

Que los costos serán asumidos por el gobierno del Japón y su Agencia de Cooperación Internacional JICA,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al señor Julio Alberto Mejía Barajas, Criminalístico Profesional 209-18, para que asista al seminario “Identificación Criminal”, a realizarse entre el 12 de enero y el 8 de febrero de 1998; en la ciudad de Tokyo, Japón, así como para aceptar el pago de los

emolumentos que cubrirá el gobierno del Japón y su Agencia de Cooperación Internacional JICA.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Mayor General, Luis Enrique Montenegro Rinco.